

Resolución de Gerencia Municipal Nº 123-2024-MPSC

Huamachuco, 01 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio Nº 273-2024-MPSC/GADM-G de fecha 26 de marzo de 2024, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2425965, por un valor referencial de S/ 1,493,531.46 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Uno con 46/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada Nº 012-2024-MPSC-Primera convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones:

Que, asimismo el Artículo 44° de la citada norma prescribe, 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN DOCUMENTO AUTENTICADO SOLO USO INTERNO REGISTRO N°













en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 303-2023-MPSC, de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2425965, por un presupuesto total de inversión de S/ 1,655,888.45 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 45/100 soles), con un valor referencial para contrata de S/ 1,493,531.46 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Uno con 46/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios, con el sistema de contratación de precios unitarios, bajo la modalidad de contrata;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2024-MPSC, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y demás modificatorias, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2425965;

Que, mediante Informe Nº 046-2024-MPSC/EC/CRCA, de fecha 26 de marzo de 2024, la Especialista en Contrataciones de la MPSC, remite el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2425965, que contiene el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario (Nota de crédito Nº 0000374 de fecha 19-02-2024), la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe Nº 0106-2024-MPSC/S.G.LOG, de fecha 26 de marzo de 2024, la Subgerente de Logística de la MPSC, solicita aprobación del expediente de contratación, precisando que un comité de selección, estará a cargo del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2425965;

Que, mediante Oficio N° 273-2024-MPSC/GADM-G de fecha 26 de marzo de 2024, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2425965, por un valor referencial de S/ 1,493,531.46 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Uno con 46/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MPSC-Primera convocatoria, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN DOCUMENTO AUTENTICADO SOLO USO INTERNO

José D. Vera Asto FEDATARIO GISTRO Nº U 82













SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: 012-2024-MPSC-PRIMERA SIMPLIFICADA No ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO -PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un valor referencial de S/ 1,493,531.46 (Un Millón Cuatrocientos

Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Uno con 46/100 soles).





Administración

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para la ejecución del Procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO -PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2425965, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

| SUB GENERICIA DE TOMOSTICA DE T |) |
|--|---|
| | |

| DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | | | | | | |
|---|--|--------------|--|--|--|--|
| Presidente | ING. ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO DNI: 18198038 | Dependencia: | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL | | | |
| Primer Miembro | ING. AUGUSTO RUIZ ALCALDE DNI: 42027520 | Dependencia: | JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS | | | |
| Segundo Miembro | MG. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO DNI: 40496256 | Dependencia: | SUB GERENTE DE LOGÍSTICA | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRION DOCUMENTO AUTENTICADO SOLO USO INTERNO Vera Asto REGISTRO N° ___



| Т | DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | | | |
|--|---|--|---|--|
| Suplente del Presidente | ING. OBED EUSEBIO CRUZ NONTOL DNI: 70182319 | Dependencia: | JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| Suplente del Primer ING. LUIS ALEXANDER TORRES CARRIÓN | Dependencia: | JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS | | |
| Miembro Suplente del Segundo Miembro | DNI: 72904100 ABOG. JANETH ERICKA OVIEDO PAREDES DNI: 41654488 | Dependencia: | ASESORA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA | |

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el Expediente de Contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección responsable de la conducción del Procedimiento de Selección: 012-2024-MPSC-PRIMERA No **SIMPLIFICADA** ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL INCA, CASERÍO EL OLIVO DEL DISTRITO DE CARRIÓN SÁNCHEZ PROVINCIA DE HUAMACHUCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2425965.



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), Gerencia de Administración (GA), Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística (SG-LOG), y Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN DOCUMENTO AUTENTICADO SOLO USO INTERNO

REGISTRO Nº_.